

## **CONSIDERACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS A LAS MODIFICACIONES DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2009-10**

---

### **1. Antecedentes**

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), ante las modificaciones en la oferta de Formación Profesional (FP) reglada para el curso 2009-2010, después de oír las explicaciones que tuvo a bien dar a este Órgano el Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos el pasado 7 de mayo, ha debatido ampliamente acerca de esos cambios y de la situación consecuente, en las siguientes reuniones: el día 7 de mayo de 2009, en Comisión Permanente abierta a los miembros del Pleno, y los días 20 y 27 del mismo mes, en Comisiones Permanentes ordinarias. A partir de estos debates, el CEC realiza las consideraciones que se expresan a continuación.

### **2. Consideraciones previas**

En primer lugar, el CEC agradece al Director General de Formación Profesional la información y las explicaciones dadas, pero considera, no obstante, que este Consejo, como órgano institucional de participación y asesoramiento, tendría que haber sido consultado con carácter previo al establecimiento de las modificaciones, por varios motivos: por estar compuesto por la representación educativa y social, por su trayectoria de trabajo en ese ámbito educativo y porque entiende que los cambios propuestos constituyen un reajuste del mapa y que este es parte sustantiva de la planificación educativa, que debe ser consultada preceptivamente a este Órgano.

El Consejo Escolar de Canarias siempre ha considerado que la Formación Profesional ha sido y es una pieza clave de los sistemas educativo y productivo, y a lo largo de sus 20 años de funcionamiento ha realizado múltiples aportaciones y propuestas en aras de la potenciación de la Formación Profesional en el Sistema Educativo. Ello puede constatarse en los informes y publicaciones relativos a los diferentes proyectos de mapa de la Formación Profesional, a cada uno de los decretos de currículo de los ciclos formativos de grado medio y superior que se han aprobado en la Comunidad, a la ordenación y evaluación de estas enseñanzas, así como a las enseñanzas profesionales artísticas y, recientemente, al Plan de Formación Profesional.

Ese trabajo ha dado lugar a un amplísimo bagaje de propuestas, orientaciones, demandas y valoraciones que puntualmente han sido trasladadas a la Administración Educativa y que han ido conformando la posición de este Órgano en relación con el planteamiento que debe tener la Formación Profesional en Canarias, en opinión de la comunidad socioeducativa, a la que el CEC representa.

En este sentido, el Consejo suscribe el discurso de la importancia de estas enseñanzas, de los objetivos establecidos en los acuerdos europeos, en los proyectos estatales, así como en el Plan de la FP de Canarias, y coincide también con el planteamiento general aceptado de que la Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias de la Administración, es un tema de interés colectivo de la sociedad, como además se refrenda legalmente en el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): *Corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos, programar la oferta de las enseñanzas de formación profesional, con respeto a los derechos reconocidos en la presente Ley.*

### **3. Fundamentos de la planificación**

En sus aportaciones al Plan Canario de Formación Profesional 2009-2012, el CEC prevenía acerca de la necesidad de realizar ajustes para conferirle un carácter más innovador y dinámico, ya que la planificación debe hacerse mirando también al futuro, no solo para una situación de crisis, sino también pensando en la innovación y el crecimiento.

Así, se recomendaba que el documento se siguiera perfilando, enriqueciendo y ajustando, como debe hacerse con todo proyecto en el momento de su implementación. Se pedía, también, que se siguiera trabajando en desagregar y adaptar las medidas según las necesidades y posibilidades de futuro de cada isla. En síntesis, que el Plan se concibiese como un instrumento al servicio de las necesidades del presente y del futuro, tal como la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en su artículo 1: *[...] la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.*

Por todo ello, y pese a que la Administración Educativa plantee que la reestructuración de la oferta de la Formación Profesional reglada se ha hecho obedeciendo a criterios establecidos en estrecha correlación con el Plan de Formación Profesional de Canarias 2009-2012, hay que considerar las limitaciones que un reajuste de la oferta tiene, si se hace sobre la base de contextos económicos y sociales del año anterior y no sobre prospecciones de los observatorios, si no se consideran los planes de desarrollo insulares, y se introducen criterios de cambio de modelo económico; a ello hay que añadir que la utilización, como indicador clave, del número de contratos registrados es insuficiente para un mapa de futuro.

Hay que hacer constar también que el Plan, en el punto 8 del cronograma de referencia para el desarrollo, recoge que *las líneas estratégicas, los*

*objetivos y las acciones descritas deben pautar las iniciativas y actuaciones de las Administraciones, los organismos y las instituciones implicadas, directa e indirectamente, en la gestión del Sistema de Formación Profesional en Canarias en el período 2009–2012. La ejecución del Plan requerirá de la participación de todas ellas y de una organización coordinada y coherente. Si bien la reorganización de la FP trata de sustentarse en los principios del Plan, no es así en el método ni en los procedimientos para su desarrollo y no se ha contado con los agentes sociales y económicos, como desde el propio Plan se establece.*

Por otro lado, la participación social y la determinación de las demandas socioproductivas y, por ende, de la oferta formativa son aspectos que necesariamente deben estar conectados, tal como se establece en las políticas europeas y se recoge en el Plan, tanto en el marco Europeo: *Establecer acuerdos globales de las administraciones públicas con los interlocutores sociales para la aplicación, el control y el seguimiento de la estrategia para el empleo*, como en el apartado de fortalezas (DAFO) de la Formación Profesional: *Amplio consenso entre todos los agentes sobre el valor estratégico de la Formación Profesional y del sistema educativo para responder a las exigencias de la nueva economía y fortalecer la cohesión social.*

En síntesis, para la configuración de un mapa de Formación Profesional que desarrolle adecuadamente el Plan, sería necesario conjugar las necesidades existentes, las conveniencias de futuro y las vocaciones de los potenciales profesionales para poder lograr los objetivos a los que la FP debe tender: la cualificación del capital humano con vistas al desarrollo económico futuro y la reducción del abandono prematuro de la formación y la cualificación.

#### **4. Un mapa de futuro**

El CEC valora la implantación de la familia de energía y agua, aunque no observa en la oferta una apuesta decidida y amplia por sectores profesionales emergentes, pese a tener empleabilidad potencial, como pueden ser las profesiones relacionadas con el desarrollo de la Ley de Dependencia o la implementación de la escolarización de 0 a 3 años.

En estos ámbitos no hay profesionales preparados y, sin embargo, hay oferta de empleo, por ejemplo, desde las corporaciones locales, como se podría constatar. Igualmente el OBECAN, en *la prospectiva de diseño de ocupaciones y perfiles de sectores emergentes*, indica una serie de ocupaciones en las que previsiblemente sería necesario contar con personal cualificado y que deberían tener su adecuado reflejo en la oferta de FP.

#### **5. La educación como inversión**

Para el incremento y la modernización de la Formación Profesional, lógicamente, se debe prever el incremento en inversiones. Por ello, le preocupa al CEC que el presupuesto de educación haya ido perdiendo peso en el total de la Comunidad, y que no haya aumentado ni siquiera la media de incremento anual.

Le preocupa también, en relación con la FP, la viabilidad económica para el desarrollo del Plan, ya que no se conocen las previsiones de financiación.

Es también imprescindible negociar con el Estado las dotaciones necesarias para afrontar en Canarias la potenciación de estas enseñanzas, ya que las dotaciones del *Plan E*, para el impulso y difusión del nueva FP, de seis millones de euros, de los cuales, según consta en documentos del MEC a Canarias se le asignarían 307.241,89, es una cantidad exigua para cualquier plan de potenciación.

Por otro lado, respecto a la dotación de los ciclos formativos cofinanciados por el fondo social europeo en el marco del *programa operativo FSE de Canarias para el período 2007-2013*, sería conveniente que la comunidad socioeducativa conociera los criterios de subvención, las cuantías y las previsiones en ese marco plurianual y, lo que es más importante, cómo se hará frente a la financiación de esos ciclos si, como se prevé, continúa el progresivo descenso de esos fondos para concluir en 2013.

El CEC considera que de la crisis global solo se sale con inversión en Educación y respaldo de los sectores sociales y productivos, que es fundamental lograr consensos políticos y sociales para que, especialmente en épocas como la actual, se asuma verdaderamente la Educación como una inversión de futuro necesaria y que, en situaciones de restricciones económicas, es más importante que nunca determinar las prioridades.

## **6. La empleabilidad**

Es obvio que la empleabilidad, junto con otros criterios moduladores, debe ser un referente básico de la planificación del mapa de la oferta de Formación Profesional; no obstante, el CEC entiende que, previamente, debe explicitarse qué significado se atribuye a dicho criterio, pues se corre el riesgo de que la empleabilidad sea concebida de manera restringida, asimilándola al número de contratos por cuenta ajena, mientras que en Europa tiene una concepción más amplia, en la que, además del número de contratos, se incluyen variables como tipos de contratos, ámbitos autónomos y emprendeduría, función pública, movilidad en contextos más amplios...

No parece acertado medir la eficacia de un tipo de formación y la consecución de empleo sobre la base de contratos registrados de períodos anteriores, especialmente en un contexto que debe estar marcado por el cambio de modelo productivo y la innovación.

## **7. Información y orientación**

El Consejo Escolar de Canarias ha reiterado la importancia que tiene la información y la orientación escolar y profesional desde la enseñanza básica, también ha incidido en la importancia de la formación profesional de base y en el fomento de la emprendeduría desde los primeros años de la escolarización, para lo que los planes de orientación y la tutoría son elementos fundamentales.

Sin embargo, en estos momentos, aún la Formación Profesional no se publicita ni adecuada ni suficientemente, y en este ámbito se debería mejorar, establecer un plan de comunicación riguroso y sistemático y aprender también de otras experiencias, por ejemplo, las realizadas en otras comunidades autónomas, como la de Navarra con una apuesta innovadora en cuanto a la

publicitación de la FP, así como con abundante información del campo profesional, de manera clara y asequible para el alumnado potencial.

Por otro lado, el modelo de orientación que se viene desarrollando en las etapas precedentes ha optado por la línea de diagnóstico, que no contribuye al fomento del interés profesional necesario para potenciar el acceso y el reconocimiento de estas enseñanzas.

## **8. La calidad en los centros y el mapa escolar**

Según se ha informado, la red de centros de calidad está constituida por aquellos centros que cuentan con acreditaciones ISO o EFQM, en total 29 centros públicos de la Comunidad, que se han seleccionado mediante convocatorias anuales específicas para centros públicos y que están insertos en un proceso continuo de mejora.

Sin embargo, dado el papel que parece están llamados a cumplir estos centros en la nueva configuración de la oferta, le preocupan al CEC varias cuestiones. En primer lugar, que se limitase el criterio de calidad al modelo de certificación de calidad, ya que hay centros, públicos y concertados, que pueden tener un servicio educativo de calidad no contemplado con estos parámetros.

También hay que evaluar el coste de ese modelo de calidad y, en relación con los beneficios tangibles en los centros, el coste de los procesos en los que se entra y los beneficios de las empresas certificadoras de la calidad.

Además, no se debe perder de vista que, si bien en la política europea referente a la potenciación de la FP se aboga por el establecimiento de criterios y principios comunes para el control de la calidad, también se anima a la experimentación e intercambio de modelos y métodos de calidad; por todo ello, el CEC cree que es necesario que haya un debate real sobre la calidad y los modelos de evaluación de la misma y la determinación de los distintos parámetros por los que esta se va a considerar. En este sentido el ICEC, como órgano evaluador de la Comunidad, podría incentivar y coordinar el debate y proponer e investigar otros modelos de evaluación de la calidad.

Del mismo modo, dada la preponderancia en estos momentos del modelo de certificación de la calidad, habría de considerarse la oportunidad de todos los centros para su participación en dicha certificación de la calidad y, por tanto, en la opción de la oferta de ciclos. En este sentido, debería analizarse también si el criterio de calidad para asignar nuevos ciclos que no se impartían hasta ahora es válido para la nueva oferta.

Si, tras el debate solicitado, imperase el criterio de concentrar la oferta en los centros de calidad, hay que recordar que estos son 29, un número limitadísimo en el contexto de Canarias, y habría que, en su caso, ampliar ese número y estudiar la viabilidad económica de este sistema para la configuración de una red más amplia de centros de calidad, en la que todas las comunidades educativas pudieran implicarse.

Por otro lado, ya el CEC ha planteado que muchos centros vienen desarrollando procesos de mejora y que también están insertos en dinámicas tendentes a incrementar la calidad educativa, por lo que cree que este trabajo

debe ser aprovechado, rentabilizado y reconocido buscando procedimientos para acreditar, en su caso, la calidad de los mismos.

## **9. Oferta insular y singularidades del mapa**

Dado el eco que han tenido en las distintas islas, especialmente en las no capitalinas, los cambios en la oferta de FP, parece necesario incidir en la condición geográfica y sociológica de nuestra Comunidad y contemplar en todas las medidas, en general, y en esta oferta, en particular, la condición insular y de doble ultraperifericidad de las islas no capitalinas, porque la planificación educativa no puede hacerse al margen de su realidad social y económica.

Hay contextos insulares en los que la situación de crisis económica se ha manifestado con mayor virulencia, también donde existen problemas estructurales y de crisis educativa crónica y donde emergen situaciones sociales críticas.

En las islas no capitalinas y en determinadas zonas de Gran Canaria o Tenerife es necesario tener en cuenta criterios específicos a la hora de determinar la oferta y aplicar otras ratios. En el mismo sentido, en opinión de esta Institución, se debería proceder cuando se trate de enseñanzas muy singulares y de las que solo exista una oferta concreta en todo el Archipiélago.

Igualmente las becas y ayudas al desplazamiento y alojamiento deben asegurar las mismas oportunidades de estudio a la juventud canaria, con independencia de su lugar de procedencia.

El CEC entiende que quienes mejor conocen su territorio, sus problemas y necesidades, son los que están más cercanos por lo que es necesario que se cuente con ellos. También es preciso que funcionen observatorios de empleo y que se estudie seriamente con todos, sectores educativos y productivos e instituciones, la oferta conveniente.

## **10. La movilidad como oportunidad**

El CEC considera que la movilidad del estudiantado debe ser una oportunidad de formación y un aprendizaje tendente a futuros movimientos de estudiantes y de trabajadores para mejorar las perspectivas laborales en el contexto de la UE, como se señala en la hoja de ruta del MEC para la FP; pero no puede entenderse el alejamiento de la oferta de los potenciales alumnos y alumnas en ese sentido, si esta es una medida limitadora, que introduce barreras y no ayuda al incremento de las matrículas.

Asimismo, el CEC entiende que no se debe contemplar la movilidad al margen de la realidad del transporte en las islas, con enormes carencias, escasa frecuencia y coste elevado. Debe armonizarse, además, con las líneas de becas y ayudas al transporte y su abono *en tiempo real*, es decir en el momento en que se producen los gastos, ya que, de lo contrario, supondría una limitación más o un gravamen para las familias en la actual coyuntura económicamente crítica.

Además, el CEC insta a potenciar la movilidad del estudiantado, siguiendo el modelo Erasmus, entendida como parte de su bagaje formativo práctico, no solo en las islas, sino también en otras comunidades y países de la UE.

### **11.Oferta y criterios**

El CEC ha analizado los criterios que se aducen para la determinación de la oferta: empleabilidad, movilidad, rentabilidad..., sin embargo, hay que señalar que los indicadores utilizados para su configuración deben contemplarse tanto para la reducción como para la creación de dicha oferta.

En este sentido, hay que hacer hincapié en que, si bien es cierto que en gran parte de los sectores productivos se destruye empleo, no se deben desdeñar aquellos donde se crea, donde hay demanda de trabajadores y trabajadoras, así como alumnado potencial. Por tanto, hay que hacer un esfuerzo por implantar ciclos formativos que respondan a las necesidades y por captar al estudiantado correspondiente.

### **12.Calendarios y plazos y matrícula**

El CEC es consciente de que estamos ante los inicios de una reforma de la FP y que la actual reestructuración de la oferta es un primer paso de la adecuación del mapa en ese contexto de transformación necesaria, como corroboró el Director General, pero también es consciente, por la experiencia de que toda reforma requiere tiempo, de que los cambios deben realizarse sin prisas, informando sobre ellos y explicándolos, especialmente a las partes concernidas, y negociando su implantación. La asunción y corresponsabilidad de los sectores implicados son absolutamente necesarios para una reforma real de estas enseñanzas y eso no se logra con apresuramiento.

El Consejo comparte la urgencia en suprimir aquella oferta que no cuente con alumnado, con el fin de dar el mejor uso posible a los recursos públicos, pero con igual premura debería sustituirse por otra, si se está de acuerdo con el objetivo de incrementar el número de estudiantes de FP. No comparte, sin embargo, la urgencia en los cambios de modelos de centros, en la concentración, ni en la supresión de ciclos que sí cuentan con alumnado, especialmente si no se ha informado a los sectores socioeducativos y a las instituciones sobre tales modificaciones, ni se han consensuado con ellos.

Preocupan, además, a esta Institución las fechas y los plazos previstos para los procesos de preinscripción y matrícula; no parece procedente el adelanto de estos plazos ya que parte del estudiantado no define su opción hasta los meses de junio y septiembre. Por otra parte, el CEC ya ha adelantado en otros informes la conveniencia de reajustar los procedimientos y los plazos de preinscripción y matrícula en estas enseñanzas, así como de probar otros sistemas más secuenciados, como por ejemplo el de las universidades.

Por ello, se recomienda extender los plazos de matrícula, abrir preinscripción en otras ofertas y, en su caso, determinar la impartición si se cuenta con alumnado; de igual manera se debería proceder con la autorización de segundos o terceros grupos.

En el supuesto de gran demanda en determinados ciclos, hay que considerar, además de las posibles salidas profesionales, el derecho a

formarse de promociones de estudiantes que están en el sistema, a los que se les deben dar oportunidades de formación. Hay que valorar también que siempre será mejor contar con *parados formados*, ya que tendrían una preparación de base que les permitiría la búsqueda de empleo en contextos más amplios y/o la reconversión profesional, en su caso.

### **13. Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)**

El CEC es consciente del problema general del sistema educativo que supone el importante índice de abandono escolar prematuro, con alumnado que deja el sistema sin titular y sin ninguna cualificación profesional que le permita su inserción laboral.

En Canarias este problema alcanza al 35,9% del alumnado, que abandona la ESO sin terminar. En época de pujanza, parte de estos jóvenes se incorporaba al mundo laboral, aunque fuese sin formación, seguridad ni estabilidad, pero en el contexto actual se corre mayor riesgo de que deriven en exclusión social; por tanto, el CEC valora las medidas que ayuden a la reinserción de los jóvenes para su cualificación o reincorporación académica. En este sentido, apoya la implantación de los PCPI como una medida necesaria y urgente para contrarrestar el alto índice de no titulados y abandonos en la ESO, así como su extensión a un colectivo importantísimo de población incorporada al mundo laboral sin formación y que en las actuales circunstancias esta pasando a engrosar las cifras del paro y al que es necesario rescatar para la *cualificación*

El CEC entiende que es vital para el futuro personal y social que se atienda a todas las personas susceptible de beneficiarse de esta medida y se disponga de recursos para dotar a todos aquellos centros que precisen impartirla.

Sin embargo, esta medida no es la formación principal que se demanda desde el ámbito laboral canario, no responde a la empleabilidad con los niveles de calidad e innovación deseables, ni al nivel de la cualificación que debe tener el *capital humano* en Canarias, en el contexto de las directrices europeas, por tanto obedece a unos objetivos diferentes a los de la formación profesional de nivel 2 y 3.

### **14. Matrícula en Formación Profesional**

En el curso 2007-2008, el número de alumnos y alumnas en Formación Profesional de Grado Medio (GM), era de 13.370; en FP de Grado Superior (GS), 10.880; en Programas de Garantía Social (PGS), 2.171; en Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), 332; según avance de datos del ISTAC (fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Viceconsejería de Educación).

Una vez analizados detalladamente los datos de matriculación y la evolución según nivel, género y modalidad de enseñanzas, (ofrecidos por la Oficina de Planificación y Estadística de la Consejería de Educación) es necesario tenerlos muy presentes, ya que a la vez que hay datos positivos, también deben extraerse conclusiones para la planificación, como las fluctuaciones en la matrícula de los ciclos formativos de grado superior, la

escasa evolución de la oferta de programas de inserción profesional o la cuasi estabilización de la matrícula de los ciclos de grado medio (incremento en torno a 700 alumnos desde 2003 a 2007).

El CEC considera que la evolución del alumnado que cursa estudios posobligatorios, en general, y FP, en particular, dista aún de lograr los niveles óptimos, si entendemos por estos los establecidos por la UE en los objetivos de Lisboa 2010, en concreto en el punto de referencia: *aumentar la tasa del alumnado titulado en Educación Secundaria Superior, alcanzando una tasa del 85% de la población de 20 a 24 años.*

En España, según datos del Consejo Escolar del Estado, en 2007, esa tasa es del 61,1%, muy lejos del objetivo a alcanzar, con diferencias entre comunidades, y por lo que respecta a Canarias, ese índice es, según la citada fuente, del 54,4%.

Tampoco se presentan valores óptimos en el número de abandonos prematuros, que es otra variable que influye en los bajos niveles de titulados en educación posobligatoria, con una tasa, en el 2006, de deserción de media europea del 15,3% y el objetivo fijado de conseguir disminuir a la mitad ese valor; en España la tasa es del 29,9%, también con diferencias señaladas entre Comunidades, y en Canarias del 35,9% (Informe 2006. Objetivos Educativos y puntos de referencia 2010. Conferencia de Educación).

Por tanto, el incremento en los niveles secundarios posobligatorios, pasa necesariamente por el incremento de graduados en ESO, la mayor matriculación en Ciclos de Grado Medio, el incremento de alumnado de Bachillerato y una distribución más acorde entre la opción profesional y la académica, para lo que es necesario implementar políticas globales tendentes al logro de estos objetivos.

Otro valor muy importante que se debe considerar, a efectos de mejorar la cualificación profesional y por consiguiente a la hora de planificar la oferta e implementar planes para la captación de matrícula, es la tasa de aprendizaje permanente, que la UE ha fijado como objetivo para el 2010 en el 12,5% de personas que deberían participar en actividades de formación. Ese valor en España, también en 2006, era de 10,4% con diferencias entre hombres y mujeres (9,7% y 11,4% respectivamente).

Otros indicadores, como evolución de las matrículas, (véanse estadísticas del MEC y del ISTAC) proyecciones y previsiones (véase el documento de Observaciones del CEC al Plan de Formación Profesional), son elementos que deben tenerse muy presentes en la elaboración del mapa de FP.

## **15. Formación e igualdad**

Llama la atención al CEC que en un aspecto sustantivo del desarrollo de la planificación, como es el comienzo de la configuración de un mapa de oferta de Formación Profesional, no se consideren aspectos específicos encaminados a la preceptiva aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de hombres y mujeres, especialmente importante en un ámbito como este de formación para la inserción futura en el mundo laboral.

Se considera que la oferta debería ir acompañada de medidas para el fomento y la corrección de desviaciones preocupantes que se están produciendo. En este sentido, se recomienda prestar especial atención a la necesidad de fomentar el incremento de matrícula, en general, y especialmente en relación con los alumnos varones, ya que, a excepción de los ciclos de grado medio en que las matrículas muestran valores casi iguales, se aprecian déficits en titulación, en matrículas en Ciclos formativos de Grado Superior (en cualquiera de sus modalidades), en las tasas de idoneidad, Bachillerato, etc., como se puede constatar con los datos que ofrece la Oficina de Planificación y Estadística de la Consejería de Educación.

Hay que considerar, además, en el marco de los objetivos de Lisboa, el punto de referencia de España de incrementar *de la tasa de varones titulados en Educación Secundaria Obligatoria* (la media nacional es de 63% en los chicos y del 77% en la chicas, año 2006).

Por otro lado, hay que contemplar, en aplicación de la norma, medidas positivas encaminadas al fomento de la matrícula de la mujer en determinadas especialidades relacionadas con el ámbito científico, matemático y tecnológico, implementar planes tendentes al incremento de los niveles formativos de las mujeres de más de 25 años, y al fomento de las tecnologías en el alumnado femenino, a fin de evitar la tendencia a la brecha digital (datos todos ellos disponibles en estudios específicos del INE).

## **16. Conclusiones**

El CEC reconoce y valora los avances que desde la LOGSE se han ido produciendo en la Formación Profesional y, especialmente, la trayectoria de la Dirección General de Formación Profesional en la gestión de estas enseñanzas en Canarias.

Es consciente también de las carencias existentes y de la necesidad de introducir mejoras en calidad, extensión e innovación en estas enseñanzas y, por tanto, de la conveniencia de su revisión e impulso con la *Nueva Formación Profesional* para adecuarla a los requerimientos de futuro, a la nueva sociedad del conocimiento.

Además, la actual situación económica debe contribuir al cambio de modelo productivo y, por ende, al de la formación para el empleo. Del mismo modo, la coyuntura existente debe suponer una oportunidad para rentabilizar la condición de parados y no cualificados, insertándolos en los procesos de formación y cualificación.

Con estas premisas, se insiste en que el CEC debería ser informado con carácter previo de los planes, los objetivos, plazos para la implementación de la nueva FP, así como de cualquier medida que implique desarrollo de la programación que, por ley, debe contar con la participación ciudadana representada institucionalmente en este Órgano.

Considera también el Consejo que este proyecto debe hacerse contando con la sociedad y no puede desarrollarse al margen de los sectores educativos, productivos, ni de las instituciones, siendo esta participación un mandato Constitucional (artículo 27.5. *Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza,*

*con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes*) y legal (artículos 27.1, 29 y 34 de la LODE y 42.1 y 109 de la LOE; así como, la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, modificada por la ley 2/2001 en sus artículos 3, 20 y 23).

El Consejo entiende, asimismo, que un mapa de FP debe responder a las necesidades y singularidades del Archipiélago y a las de las personas directamente afectadas; por tanto, se debe contar necesariamente con su participación y corresponsabilidad.

El CEC pide que se retome la revisión de la oferta, que se produzcan los ajustes imprescindibles y que se continúe trabajando con vistas a los cambios futuros, informando sobre ellos y consensuándolos.

Con vistas a ese horizonte de cambio es ineludible que se potencien planes y programas de formación del profesorado que imparte las enseñanzas profesionales, su incardinación en la cultura de la innovación, y su vinculación con el mundo productivo.

El desarrollo de políticas integrales y el aprovechamiento de las sinergias son imprescindibles para la Formación Profesional, para el empleo, la formación permanente, la innovación y la investigación... Por ello se insiste en que la coordinación de los departamentos del Gobierno con competencias en estas materias y la participación del mundo productivo y social son requisitos esenciales para el avance y el éxito de nueva Formación Profesional.

También, el CEC es consciente de la necesidad de invertir para el desarrollo de una FP de calidad y de las dificultades existentes en la actual coyuntura; en este sentido, hace un llamamiento para aunar fuerzas, establecer prioridades y trabajar conjuntamente por la calidad educativa que Canarias necesita.

Para esta difícil pero necesaria tarea, el Consejo Escolar de Canarias se pone a disposición de la sociedad y de la Administración Educativa, con el fin de colaborar en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con las competencias que le otorga la normativa legal.